



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 6.015/2013

REMITE INFORME FINAL N° 203, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF  
N° 7485 - CH, EN LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 06 MAY 14 \*031281

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 203, de 2013, con el  
resultado de la auditoría practicada en la Dirección de Presupuestos.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR  
ALBERTO ARENAS DE MESA  
MINISTRO DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO  
REFs. N°s 218.287/2013  
218.534/2013



OF DE PARTES DIPRES  
09.05.2014 13:39

03 99 7 / 20 14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PMET 13.019  
UCE N° 4

INFORME FINAL N° 203, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF  
N° 7485 -CH, EN LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

---

SANTIAGO, - 6 MAYO 2014

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una auditoría intermedia al Programa Modernización de la Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 7485 - CH, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en adelante e indistintamente BIRF o Banco Mundial, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los profesionales Paulo Vidal Amigo y José Aldo Salinas Álvarez, auditor y supervisor, respectivamente.

## OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a la Dirección de Presupuestos, para la ejecución del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 7485 - CH, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

Contralor General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## **METODOLOGÍA**

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

## **UNIVERSO Y MUESTRA**

Durante el período examinado los ingresos percibidos por la Dirección de Presupuestos para el programa presupuestario 02 "Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE", de la DIPRES, ascendieron a \$ 3.211.318.690 y los gastos pagados con cargo al mismo a \$ 2.733.988.503.

Al respecto, cabe señalar que se revisó el 100% de las entradas y un 46% de los desembolsos, equivalentes a \$ 1.249.068.050, cuya selección se efectuó mediante muestreo aleatorio simple por unidad monetaria, utilizando un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora.

## **ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA**

A la Dirección de Presupuestos le corresponde, entre otras funciones, ejecutar el programa en comento, cuyo objetivo general es incrementar la eficiencia de las operaciones relacionadas con la administración financiera, la formulación y ejecución del presupuesto, y la transparencia en la gestión de gasto público en los niveles central y municipal, a través de la implementación de un sistema de administración financiera actualizado, funcionalmente mejorado y ampliado.

Para cumplir con dicho propósito, el proyecto se estructura en 4 componentes: (A) Mejoramiento y extensión del sistema de información financiera a las entidades del gobierno central; (B) Mejoras al proceso presupuestario y al sistema de control de gestión; (C) Fortalecimiento de la administración financiera en el nivel municipal; (D) Administración del proyecto.

Ahora bien, el resultado del trabajo efectuado en la DIPRES se expone a continuación:

*fel*  
*P*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

I. CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL, POA

Según lo señalado en el Informe de Avance al 30 de junio de 2013, los costos estimados del proyecto ascendieron a 46,6 millones de dólares, los cuales son financiados con el contrato de préstamo N° 7485 - CH, del Banco Mundial, por el monto de 24,8 millones de dólares y con el aporte fiscal ascendente a 21,8 millones de dólares, según se detalla, por cada componente del proyecto, en el siguiente cuadro:

| COMPONENTE | TOTAL<br>MILLONES<br>US\$ | FINANCIAMIENTO BIRF |     | FINANCIAMIENTO LOCAL |    |
|------------|---------------------------|---------------------|-----|----------------------|----|
|            |                           | MILLONES<br>US\$    | %   | MILLONES<br>US\$     | %  |
| A          | 35,0                      | 15,3                | 44  | 19,7                 | 56 |
| B          | 1,3                       | 0,6                 | 46  | 0,7                  | 54 |
| C          | 8,5                       | 8,5                 | 100 | 0                    | 0  |
| D          | 1,8                       | 0,4                 | 22  | 1,4                  | 78 |
| TOTAL      | 46,6                      | 24,8                | 53  | 21,8                 | 47 |

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base al Informe de Avance del Proyecto al 30 de junio de 2013, enviado al BIRF por la DIPRES.

De la revisión efectuada, se constató que a la fecha precitada, de acuerdo al informe financiero al primer semestre de 2013, emitido por la Dirección de Presupuestos, los gastos imputados a los recursos aportados por el Banco Mundial, alcanzaron a U\$\$ 26.569.645, equivalentes al 107% del total del financiamiento comprometido ascendente a US\$ 24.800.000.

A continuación, se muestra lo mencionado anteriormente:

| COMPONENTE | APORTE BIRF               |                                                                  |                                     | APORTE LOCAL              |                                                                  |                                     |
|------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|            | COSTO<br>PROYECTO<br>US\$ | GASTO<br>SEGÚN<br>INFORME<br>FINANCIERO<br>AL 30-06-2013<br>US\$ | GASTO V/S<br>COSTO<br>PROYECTO<br>% | COSTO<br>PROYECTO<br>US\$ | GASTO<br>SEGÚN<br>INFORME<br>FINANCIERO<br>AL 30-06-2013<br>US\$ | GASTO V/S<br>COSTO<br>PROYECTO<br>% |
| A          | 15.239.162                | 17.289.780                                                       | 113%                                | 19.751.419                | 41.207.882                                                       | 209%                                |
| B          | 601.166                   | 844.717                                                          | 141%                                | 708.460                   | 859.599                                                          | 121%                                |
| C          | 8.527.034                 | 7.984.199                                                        | 94%                                 | 0                         | 0                                                                | 0%                                  |
| D          | 432.638                   | 450.949                                                          | 104%                                | 1.356.448                 | 3.921.282                                                        | 289%                                |
| TOTAL      | 24.800.000                | 26.569.645                                                       | 107%                                | 21.816.327                | 45.988.763                                                       | 211%                                |

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la DIPRES.

Nota: Las cifras presentadas por la Dirección de Presupuestos, en el informe financiero al primer semestre de 2013, corresponden a montos en pesos, por lo que se efectuó la conversión a US\$, utilizando un valor de \$ 540 por cada uno de ellos, el cual corresponde, según lo informado por la DIPRES, al valor proyectado de la moneda calculado en el año 2007.

Al respecto, se observa que los gastos presentados en el informe financiero al 30 de junio de 2013, con cargo a los recursos BIRF, son mayores a los presupuestados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Ahora bien, cabe señalar que según lo dispuesto en el contrato de préstamo BIRF N° 7485 - CH, Anexo 2, Sección IV, Letra B, numeral 2, "Condiciones de Retiros (de fondos); Período de Retiros (de fondos)", la fecha de cierre del proyecto era el 30 de junio de 2013; sin embargo, mediante carta QQ 111-c2-13, de 10 de junio de esa anualidad, el Ministerio de Hacienda solicitó al Banco Mundial una prórroga hasta el 30 de junio de 2014, lo que fue respondido favorablemente por esta última entidad mediante carta de 26 del mismo mes y año.

## II. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO SIGFE 2.0

Sobre la materia, es importante hacer presente que esta Contraloría General emitió el 7 de mayo de 2013 el preinforme de observaciones N° 38, sobre auditoría al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE versión 2.0, efectuada en la Dirección de Presupuestos, acerca de, entre otros, la implementación de sus funcionalidades y componentes, destinados al registro y generación de eventos económicos, de acuerdo con los contratos suscritos entre la DIPRES y la empresa Everis Chile S.A., cuyos gastos fueron financiados con recursos del préstamo BIRF N° 7485 - CH.

Al respecto, corresponde manifestar que la Dirección de Presupuestos dio respuesta al precitado documento, mediante el oficio Ord. N° 901, de 2013, con cuyos antecedentes se elaboró el respectivo informe final, el cual actualmente se encuentra en etapa de revisión, por tanto, una vez aprobado se comunicará su resultado.

## III. CONTROL INTERNO

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección de Presupuestos, durante el primer semestre del año 2013, no efectuó auditorías al Programa Modernización de la Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público.

Sobre el particular, es recomendable que la Dirección de Presupuestos, en lo sucesivo, considere en su planificación anual la ejecución de auditorías a este tipo de convenios, en conformidad con lo dispuesto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, números 38 y 39, de las normas generales, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

**IV. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

Del examen realizado se determinaron las siguientes situaciones:

**1. Ejecución presupuestaria y avance del proyecto**

La ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público del año 2013, para llevar a cabo el programa "Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE", contempla \$ 60.000.000, por concepto de endeudamiento, correspondiente al aporte BIRF, cuyos recursos no se habían ejecutado al 30 de junio de esa anualidad.

Asimismo, el aporte local percibido a la misma fecha fue de \$ 3.170.162.926, que representa el 42% del presupuesto de ingresos de \$ 7.538.324.000, para el período bajo examen, ejecutándose durante el primer semestre de 2013, la suma de \$ 3.615.972.512, equivalente a un 44% del total del presupuesto de gastos asignado para el programa, ascendente a \$ 8.128.967.000.

**2. Sistema y registro contable**

La Dirección de Presupuestos es la encargada de llevar la contabilidad del proyecto, a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, para lo cual registra las operaciones en un área transaccional distinta de aquellas de la institución y genera informes por fuente de financiamiento, por componente y por complemento, en la instancia de devengado; no obstante, los reportes al Banco Mundial deben prepararse según el método del efectivo.

Al respecto, la entidad examinada mediante el oficio Ord. N° 1.450, de 7 de octubre de 2013, emitido en respuesta al informe final N° 98, del mismo año, de esta Contraloría General, sobre evaluación al sistema de control interno del Programa Modernización de la Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, señala que la aludida funcionalidad complementaria de los créditos internacionales, se encuentra operativa y funcionando normalmente desde el mes de septiembre de esa anualidad.

No obstante lo anterior, cabe señalar, que si bien se constató la existencia de reportes posteriores emanados de dicho aplicativo informático, entre otros, el "Estado de Ejecución del Proyecto", el "Estado de Fuentes y Uso de Fondos" y el de "Datos para Conciliación de Registros", todos al 31 de octubre de 2013, los informes financieros emitidos al 30 de junio del mismo año, fecha de corte de la presente auditoría, se elaboraron en planillas excel, por tanto se mantiene lo observado, hasta que la próxima auditoría se verifique que la preparación de los estados financieros que se remitan al Banco Mundial se realicen utilizando el módulo de créditos internacionales del SIGFE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

3. Solicitudes de desembolsos

Se verificó que durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013, la Unidad Ejecutora del Proyecto no había tramitado ante el BIRF nuevas solicitudes de desembolsos, debido a que los gastos del proyecto correspondientes a ese semestre fueron financiados con cargo a los recursos del aporte local.

4. Movimiento de fondos

La DIPRES concentra en el programa 02 "Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE" de la aludida ley N° 20.641, los recursos del financiamiento y aquellos fondos para la mantención y operación del SIGFE 1.0.

Para la ejecución presupuestaria del precitado programa, la Dirección de Presupuestos tiene habilitadas dos áreas transaccionales en el Sistema de Información para la Gestión del Estado, una destinada a registrar los desembolsos del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público y la otra para contabilizar el gasto relativo a la mantención y operación del SIGFE 1.0, cuyas cuentas corrientes corresponden a las N°s 9022147 "DIPRES Programa de Modernización de Administración Financiera del Estado SIGFE" y 9003703 "Mantenimiento y Operación SIGFE", respectivamente.

De la revisión efectuada, se constató que la institución examinada efectúa las conciliaciones bancarias de las precitadas cuentas corrientes, a través del módulo del SIGFE habilitado para ello.

Cabe precisar, que los recursos destinados para la mantención y operación del SIGFE 1.0, son reconocidos como ingresos en el programa presupuestario 02 "Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE", de la DIPRES, no obstante, estos desembolsos no son financiables con los recursos del contrato de préstamo BIRF N° 7485 - CH, por lo que son remesados a la cuenta corriente N° 9003703, habilitada para los efectos, que al 30 de junio de 2013 correspondían a \$ 1.200.000.000.

El movimiento de las cuentas corrientes se detalla a continuación:

| CONCEPTO                                                          | CUENTA CORRIENTE |                  |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                                   | N° 9022147<br>\$ | N° 9003703<br>\$ |
| SALDO DE APERTURA CONTABLE CUENTA CORRIENTE AL 1 DE ENERO DE 2013 | 699.246.843      | 204.813.286      |
| APORTE BIRF                                                       | 0                | 0                |
| APORTE LOCAL                                                      | 3.170.162.926    | 1.200.000.000    |
| OTROS INGRESOS                                                    | 0                | 78.223.456       |
| TOTAL INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2013                             | 3.869.409.769    | 1.483.036.742    |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

|                                                                      |                 |               |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| GASTOS PAGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013                                | (2.005.741.599) | (740.332.054) |
| REMESAS MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SIFGE 1.0                             | (1.200.000.000) | 0             |
| TOTAL GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 2013                                  | (3.205.741.599) | (740.332.054) |
| TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS                                       | 663.668.170     | 742.704.688   |
| (-) FONDO FIJO                                                       | (350.000)       | 0             |
| (+) CHEQUE CADUCADO                                                  | 340             | 0             |
| SALDO CUENTA CONTABLE N° 11102 "BANCO ESTADO" AL 30 DE JUNIO DE 2013 | 663.318.510     | 742.704.688   |
| (+) CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS                                    | 12.599.174      | 6.972.157     |
| SALDO CARTOLA BANCARIA AL 30 DE JUNIO DE 2013                        | 675.917.684     | 749.676.845   |

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la DIPRES.

5. Pago primera cuota del contrato de préstamo

En conformidad con lo establecido en el anexo 3 numeral 1, del contrato de préstamo BIRF N° 7485 - CH, la Dirección de Presupuestos efectuó el pago de la primera cuota de amortización del crédito, según el detalle que se presenta a continuación:

| ID TESORERÍA |            | DETALLE                                      | MONTO<br>\$   |
|--------------|------------|----------------------------------------------|---------------|
| NÚMERO       | FECHA      |                                              |               |
| 12553        | 28-02-2013 | Pago Amortización Deuda Crédito N° 7485 - CH | 1.160.021.636 |
| 12547        | 28-02-2013 | Pago de Intereses Crédito N° 7485 - CH       | 45.653.290    |
| TOTAL        |            |                                              | 1.205.674.926 |

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la DIPRES.

Las cifras del cuadro anterior, fueron verificadas con lo registrado en el comprobante de egreso Giro Global N° 849, de 15 de febrero de 2013, de la Tesorería General de la República.

V. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Esta Entidad Fiscalizadora efectuó una auditoría al contrato de préstamo BIRF N° 7485 - CH, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, lo que consta en el referido informe final N° 98, de 2013, de esta Contraloría General, cuya respuesta fue emitida por la DIPRES mediante el oficio Ord. N° 1.450, de la misma anualidad.

De su análisis y las validaciones realizadas, cabe señalar lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

1. Honorarios por consultorías

En el aludido informe final se observó, en síntesis, que la Dirección de Presupuestos durante el año 2012 pagó con cargo a los recursos del aporte local del contrato de préstamo N° 7485 - CH, honorarios por consultorías, cuyas boletas no especifican el detalle de las labores realizadas por el personal contratado bajo esta modalidad, ya que en ellas solo se hace mención a una descripción genérica, como por ejemplo: "honorarios profesionales" u "honorarios mes de agosto de 2012", y tampoco señalan el componente del proyecto al que deben ser imputados los gastos por dicho concepto.

En su respuesta, la Dirección de Presupuestos informa que a partir del mes de septiembre de 2013, ha instruido un procedimiento para que se identifique en las boletas de honorarios del personal del programa presupuestario 02, "Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE", el número y fecha del decreto o resolución que aprueba el contrato y el nombre del proyecto asociado.

De las indagaciones realizadas, se verificó la formalización del procedimiento en un instructivo y su aplicación al revisar algunas boletas de honorarios del personal contratado bajo esta modalidad, de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, por tal motivo esta Contraloría General da por subsanada la observación formulada.

2. Garantías

En lo que respecta a las garantías, se señaló en el informe final en comento, en lo pertinente, que la DIPRES mantiene un control extracontable, en una planilla excel, de los documentos recibidos de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas presentadas en los procesos de licitación y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, cuyo tipo de herramienta, provoca un riesgo en la administración de los datos contenidos en ésta, por cuanto no incorpora las modificaciones que se realizan, sus fechas, ni sus autores.

La Dirección de Presupuestos, en su respuesta, manifiesta que el registro de garantías en SIGFE 2.0 se encuentra en etapa de desarrollo informático, en base a lo definido en un trabajo conjunto entre la División de Análisis Contable de este Organismo Contralor y esa entidad, estimándose su habilitación para el primer semestre del 2014.

Por lo expuesto, este Organismo de Control mantiene la observación, hasta que la DIPRES habilite el referido aplicativo informático, con el objeto de efectuar el registro contable de las garantías, tal como lo exige el oficio circular N° 9,762, de 2011, de esta Contraloría General, el cual modificó el oficio circular N° 60.820, de 2005, del mismo origen, creando cuentas en el capítulo tercero correspondiente al plan de cuentas del Sector Público, con el fin de registrar en la contabilidad responsabilidades o derechos eventuales que no afectan la estructura patrimonial al momento de su generación, lo cual será comprobado en una futura auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

### 3. Inventarios

En cuanto a los inventarios, en el mencionado informe final N° 98, de 2013, se señaló que el servicio examinado lleva el control administrativo de los bienes de uso depreciables en planillas excel, generando, tal como se señaló anteriormente, un riesgo en la administración de los datos.

La Dirección de Presupuestos, en su respuesta, informa que está trabajando en el desarrollo de la funcionalidad denominada "Banco de Bienes" en el SIGFE 2.0, para llevar el control de los inventarios, estimándose su puesta en marcha a principios del año 2014, agregando, que mientras tanto, la actualización de los datos la está efectuando al registro manual de las especies.

En atención a lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora mantiene la observación formulada, hasta que el servicio auditado materialice el uso de la precitada herramienta informática, cuya implementación será verificada en una futura auditoría.

Asimismo, se detectaron las observaciones que se detallan a continuación, en relación al examen del inventario de bienes muebles mantenidos en la DIPRES:

#### 3.1. Código de inventario

Se comprobó que de un total de 2.110 bienes incorporados en el registro excel mantenido por el servicio, 696 de ellos no contaban con el código de inventario que los identificara y 361 sin su fecha de adquisición, datos indispensables para su ubicación y buena administración.

En su respuesta, la DIPRES informa que fue realizada la codificación e identificación de la fecha de adquisición de la totalidad de dichas especies, y que se encuentra realizando un recuento físico de los bienes, con el objeto de conciliar al 31 de diciembre de 2013, el inventario con los registros contables.

En virtud de las medidas adoptadas por la entidad examinada y de las verificaciones realizadas, esta Contraloría General da por subsanada la observación sobre esta materia, toda vez que se comprobó la actualización de los datos de los 1.057 bienes objetados.

#### 3.2. Donación de bienes muebles

En el informe final en comento, se menciona que 363 bienes habían sido donados a la Municipalidad de Cerro Navia, mediante la resolución exenta N° 722, 19 de diciembre de 2011, de la DIPRES, los cuales al 30 de junio de 2012, no habían sido eliminados del registro que mantiene la entidad auditada y que éstos tampoco contaban con el código de inventario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En su respuesta, la Dirección de Presupuestos procedió a identificar los bienes en los registros, completar la información faltante y darlos de baja en el inventario.

Por lo expuesto, y efectuadas las validaciones durante la presente auditoría sobre las medidas adoptadas por el servicio auditado, este Organismo de Control subsana la observación formulada.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Dirección de Presupuestos deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Modernización Administración Financiera del Estado - Proyecto SIGFE, Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, considerando las siguientes medidas:

1. Explicar el motivo del mayor gasto imputado a los recursos del contrato de préstamo BIRF N° 7485-CH, financiados con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el objeto de ajustarse a los montos establecidos en la sección IV, procedimientos de retiro de fondos del préstamo, del convenio suscrito entre el Banco Mundial y el Gobierno Chile (capítulo I).
2. Utilizar la funcionalidad de créditos internacionales en el SIGFE 2.0, con el objeto de elaborar los estados financieros y las rendiciones al BIRF con la información emanada de los registros contables oficiales mantenidos por el Organismo Ejecutor, de modo de asegurar la confiabilidad e integridad de los datos contenidos en los reportes enviados al Banco y el control financiero de las operaciones del proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento en mantener un sistema de administración financiera acorde a lo previsto en la sección 5.09, de las condiciones generales del contrato de préstamo y en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que señala que la información financiera está destinada para servir las necesidades de control y toma de decisiones (acápito IV, numeral 2).
3. Considerar, según corresponda, en su planificación anual la ejecución de auditorías a este tipo de convenios, en conformidad con lo dispuesto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, números 38 y 39, de las normas generales, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno (capítulo III).
4. Controlar contablemente los documentos recibidos de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas presentadas en los procesos de licitación y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 9.762, de 2011, ambos de este Órgano Contralor, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información y el resguardo del interés público (sección V, numeral 2).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

5. Implementar la funcionalidad "Banco de Bienes" en el SIGFE 2.0, para mantener actualizado el inventario físico de bienes, dando cumplimiento al principio de control establecido en el artículo 3°, de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a lo previsto en la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora y a lo dispuesto en el decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales. (acápito V, numeral 3).

Finalmente, corresponde que la Dirección de Presupuestos, subsane las observaciones formuladas por esta Contraloría General, dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento, de lo cual deberá informar a este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Patricia Dumas Ortega  
Jefe de Área  
Hacienda, Economía y Fomento



OBSERVACION EXPEDIENTE E3997/2014

Fecha Emisión 9/05/2014

| Fecha      | Autor                 | Observación                                                   |
|------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| 09/05/2014 | LEONARDO URRUTIA      | Despachado a Dipres                                           |
| 08/05/2014 | MARIA CECILIA SANCHEZ | Leonardo, despachar a DIPRES                                  |
| 08/05/2014 | FERNANDO DAZAROLA     | Estimado, remito para conocimiento y fines pertinentes. Atte. |
| 08/05/2014 | FERNANDO DAZAROLA     | Estimada, por favor derivar a DIPRES. Atte.                   |
| 08/05/2014 | FERNANDO DAZAROLA     | Estimada, por favor derivar a DIPRES. Atte.                   |
| 08/05/2014 | FERNANDO DAZAROLA     | Estimada, por favor derivar a DIPRES. Atte.                   |
| 08/05/2014 | MARIA ELENA SANDOVAL  | Sr. Fernando Dazarola, se remite documento                    |
| 08/05/2014 | JORGE MUÑOZ           | Tramitar                                                      |
| 08/05/2014 | MARIA ELENA SANDOVAL  | Jorge, para Digitalizar                                       |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 6.032/2013

REMITE INFORME FINAL N° 203, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF  
N° 7485 - CH, EN LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

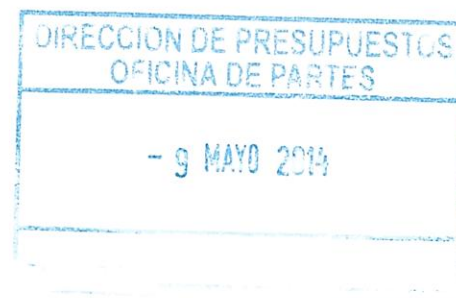
SANTIAGO, 06.MAY 14★031284

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 203, de 2013, con el  
resultado de la auditoría practicada en la Dirección de Presupuestos.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
JEFE DE DIVISIÓN SUBROGANTE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO  
REFs. N°s 218.287/2013  
218.534/2013



OF DE PARTES DIPRES  
09.05.2014 13:38

03 99 8 / 20 14